



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 067 -2012-SERNANP

Lima, 27 MAR. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 237-2012-SERNANP-DGANP del 29 de febrero de 2012 y el oficio N° 311-2012-SERNANP-DGANP del 16 de marzo de 2012, de la Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece que las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 078-2010-SERNANP del 06 de mayo de 2010, se encargó las funciones de Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri a Carlos Leonel Flores Maque;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 198-2011-SERNANP del 12 de setiembre de 2011, se encargó las funciones de Jefa de la Reserva Nacional de Junín a Janette Danizza Jáuregui Ofracio;

Que, mediante cartas N° 086 y 089-2012-SERNANP-OA del 22 y 28 de febrero de 2012 respectivamente, la Jefa (e) de la Oficina de Administración comunica a los mencionados profesionales la decisión de resolver de sus contratos administrativos de servicios, en tanto se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones emanadas de los mismos;

Que, mediante documentos del visto la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP solicita la emisión de la resolución que resuelva dar por concluida las encargaturas de Janette Danizza Jáuregui Ofracio al 28 de febrero de 2012 y de Carlos Leonel Flores Maque al 29 de febrero de 2012,



procediendo a encargar la Jefatura de la Reserva Nacional de Junín a Ronald Luis Medrano Yanqui, Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca y la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri a Ernesto Jhon Florez Leiva, Jefe de la Reserva Nacional Tambopata;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°-** Dar por concluida, por causal de resolución de Contrato Administrativo de Servicios, con efectividad al 28 de febrero de 2012 la encargatura de Janette Danizza Jáuregui Ofracio como Jefa de la Reserva Nacional de Junín y con efectividad al 29 de febrero de 2012 la encargatura de Carlos Leonel Flores Maque como Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri.

**Artículo 2°-** Encargar con efectividad al 28 de febrero de 2012, la Jefatura de la Reserva Nacional de Junín a Ronald Luis Medrano Yanqui, Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca, y con efectividad al 29 de febrero de 2012, la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri a Ernesto Jhon Florez Leiva, Jefe de la Reserva Nacional Tambopata.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado